

# MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Subsecretaria del Aire por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de «Tejidos de Tropa» a las Casas «Antonio Ferrero Requena» e «Hijos de Rafael Díaz, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha 12 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de adquisición de «Tejidos de Tropa» a las Casas «Antonio Ferrero Requena» e «Hijos de Rafael Díaz, S. A.», en la cantidad de 13.362.660 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El General Subsecretario del Aire, Enrique Jiménez Benamú.

# MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 1 de junio de 1967 sobre concesión del régimen de reposición con franquicia arancelaria a «Papelera San José, S. A.», para importación de pastas celulósicas por exportaciones de papel de cartón previamente realizadas.**

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de reposición promovido por la firma «Papelera San José, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el Decreto prototipo 4303/1964, de 17 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente, por el que se establece el régimen de reposición para importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones de papel y cartón previamente realizadas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se concede a la firma «Papelera San José, S. A.», con domicilio en Berastegui, sin número, Belaunza (Guipúzcoa), la importación con franquicia arancelaria de pastas químicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones de papel y cartón previamente realizadas.

La reposición que ahora se autoriza viene sometida a los condicionados del expresado prototipo.

Se otorga esta concesión por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones que hayan efectuado desde el 6 de mayo de 1967 hasta la fecha de la publicación de esta concesión, también darán derecho a reposición si han sido realizadas bajo las circunstancias establecidas en el Decreto prototipo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Imo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de junio de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,906	60,086
1 Dólar canadiense .....	55,440	55,606
1 Franco francés nuevo .....	12,213	12,249
1 Libra esterlina .....	167,155	167,658
1 Franco suizo .....	13,882	13,923
100 Francos belgas .....	120,705	121,068
1 Marco alemán .....	15,057	15,102
100 Liras italianas .....	9,588	9,616
1 Florín holandés .....	16,644	16,694
1 Corona sueca .....	11,639	11,674
1 Corona danesa .....	8,644	8,670
1 Corona noruega .....	8,384	8,409
1 Marco finlandés .....	18,609	18,665
100 Chelines austriacos .....	231,906	232,604
100 Escudos portugueses .....	208,436	209,063

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Paulino Roig, natural de San Juan Bautista y parroquia de San Lorenzo, en esta isla, que ausentó de la misma en el año mil novecientos veintidós, habiéndose recibido noticias del mismo en el año 1956, y desde dicha fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Angel Reigosa.—3.416-C. y 2.ª 7-6-1967

#### LA CORUÑA

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, a instancia de María Josefa Pardo García, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano

José María Pardo García, nacido en la parroquia de Nos-Oleiros el día 9 de abril de 1895, hijo de Ramón y de Carmen, el cual se ausentó para Boston en el año 1917, y desde hace más de treinta y cinco años no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 28 de marzo de 1967.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Roberto Gómez.—2.418-C. y 2.ª 7-6-1967

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por María Galán Candame, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Santiago Iglesias Casas, de sesenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, natural de la parroquia de Barrañán, en el término de Arteijo, y que tuvo su último domicilio en Mesairo, del Ayuntamiento de La Coruña, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, sin que desde esta fecha se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1967.—El Juez.—El Secretario.—3.419-C. y 2.ª 7-6-1967

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 24 de marzo de 1965, por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña María Dolores Español Vélez Ladrón de Guevara, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas a la seguridad de dos préstamos, importantes en junto la suma de 5.200.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio que se dirá, las fincas hipotecadas, que son:

1.ª Dehesa en término municipal de Pepino, denominada dehesa «Cornicabra», con una superficie de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, aproximadamente, poblada de arbolado de encinas, quejigos y otras especies, dedicada a la explotación agrícola y ganadera, conteniendo dentro de su perímetro casa para labor, cuadras, pajares y otras dependencias, y una vivienda para guarda, pozos y pilas para abrevaderos de ganados. La atraviesa en parte la carretera de Talavera de la Reina a San Román de los Montes, camino que se dirige al pueblo de Pepino y arroyo de las Parras y del Covacho. Linda: al Norte, con la dehesa «El Calero»; Sur, con la finca